

DG20: VALIDACIÓN DE DATOS DE LA CURP

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

			
Dependencia que autoriza el trámite Dirección de Gobernación	¿Tipo de documento a obtener? CURP certificada	¿Tiene costo? Gratis	Tiempo de respuesta 1 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es el trámite por medio del cual una persona física podrá solicitar se le verifiquen sus datos en el sistema de ecurp y estos coincidan con los datos de su acta de nacimiento.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el solicitante desea efectuar trámites en otras dependencias de gobierno donde le solicitan la CURP correcta

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Acta de nacimiento Copia del interesado	✓	
• Identificación oficial Copia del INE	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Vinculación Interinstitucional

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Jefatura de la CURP

UBICACIÓN DE LA OFICINA

1er piso del Edificio Trigueros, Portal de Miranda esquina Mario Molina, colonia Centro, C.P. 91700.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3186

CONSULTAS

Responsable

Gabriela Pinot Hernández - Jefa de Departamento de CURP

Domicilio

1er piso del Edificio Trigueros. Portal de Miranda esquina Mario Molina. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3187

Correo

gphpinot77@outlook.com

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 56 Fracción XII del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz. Reglamento de la Ley General de Población Capítulo IV, Sección I. Artículo 93 de la Ley General de Población Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Si los datos no están correctos de acuerdo al acta de nacimiento no se puede entregar la CURP

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Los ciudadanos no podrían realizar trámites en otras dependencias de gobierno

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-03-03 12:40:40

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Gabriela Pinot Hernández - Jefa de Departamento de CURP